



COLEGIO DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
DE BAJAMAR DE TENERIFE-BAJAMAR-IBERIA
044961 11.OCT.02
VISADO

Diligencia.- Para hacer constar que el presente proyecto ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo de 13.SET.2002
La Laguna, a 06.NOV.2002
Secretaría por Sustitución

Segunda
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez



- DE 0% A 10%
- DE 10% A 15%
- DE 15% A 20%
- DE 20% A 25%
- MAS DE 25%

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24/25 DE LA LEY DE COSTAS.
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44.6.
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
 LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP. PLAN PARCIAL = 69.590 m2
 - - - - - LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑON <i>[Signature]</i>	
TENERIFE		JULIO 2002	PROYECTO
REF.		ESC. 1:1.000	PROPIEDAD
CLINOMETRICO		CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.	
		ANULADO POR:	INFORMACION
			5